



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1440

CHIGUAYANTE, 03 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto alcaldicio N° 1271 de 13 de julio de 2012, que aprueba el programa de Organizaciones Comunitarias, Área Cultura denominado "II Celebración Virgen del Carmen", el contrato de honorarios de fecha 24 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Jorge Castillo Leal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 24 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: f. 02.08/12